



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

29 de Mayo de 1992

Núm. 54

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pag.	PARA LA ISLA DE EL HIERRO Y LIBERALI-	Pag.
RESOLUCIONES APROBADAS. EN-		ZACION DEL TRAFICO MARITIMO PARA	
MIENDAS		VEHICULOS Y PASAJEROS EN CANARIAS.	431
PNL-44		PNL-48	
SOBRE PLAN DE DESARROLLO DE LA		DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO,	
AGRICULTURA DE CONSUMO LOCAL, EN		SOBRE CURSO DE CAPATACES Y DIPLO-	
DESARROLLO DEL POSEICAN.	430	MADOS EN INDUSTRIAS LACTEAS (MA-	432
		ESTROS QUESEROS).	
EN TRAMITE		MOCIONES	
PNL-47		EN TRAMITE	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR,		M-2/I-7	
SOBRE PROGRAMACION EN LOS MESES		DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRIS-	
DE VERANO DE SERVICIOS DE FERRYS			

TA, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CREACION EN LAS ISLAS PERIFERICAS DE OFICINAS PARA GESTIONAR MATERIAS TRANSFERIBLES DEPENDIENTES DE LAS CONSEJERIAS. Pag. 433

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-44

SOBRE PLAN DE DESARROLLO DE LA AGRICULTURA DE CONSUMO LOCAL, EN DESARROLLO DEL POSEICAN.

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre Plan de Desarrollo de la Agricultura de Consumo Local, en desarrollo del POSEICAN, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Partiendo del conjunto de medidas parciales que se van a producir en el desarrollo del POSEICAN, plante un auténtico Plan de Desarrollo del Sector Agrario dirigido al consumo local.

2) Se elabore el Plan que desarrolle las medidas del POSEICAN para la agricultura y ganadería de mercado interior, enlazándolas con los programas que viene desarrollando actualmente el Gobierno de Canarias.

3) Presente este Plan antes de finalizar el presente año.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

PREGUNTAS

Pag.

PO-60

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LOS DIAS DE FIESTA, FUERA DEL CALENDARIO LABORAL, QUE DISFRUTAN LAS DIFERENTES CONSEJERIAS. 434

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 26 de mayo de 1992.- EL PRESIDENTE en funciones; Bernardo Navarro Valdivielso, Vicepresidente Primero.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 46, de fecha 13 de mayo de 1992).

ENMIENDAS

DE LOS CRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC.

A LA MESA DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Los Grupos Parlamentarios AIC, y Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes Enmiendas a la Proposición no de Ley del G.P. ICAN, sobre plan de desarrollo de la agricultura de consumo local, en desarrollo del POSEICAN (PNL-44).

ENMIENDA Nº 1

DE SUSTITUCION

En el apartado 1), sustituir el término "Agricultura", por el "Sector Agrícola".

ENMIENDA Nº 2.

DE ADICION Y MODIFICACION.

Añadir un nuevo apartado, pasando el actual apartado 2) a ser el 3). El Texto del nuevo apartado 2) sería el siguiente:

"2) Se elabore el Plan que desarrolle las medidas del

POSEICAN para la agricultura y ganadería de mercado interior, enlazándolas con los programas que viene desarrollando actualmente el Gobierno de Canarias".

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 1992.-
EL PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA CANARIO, Augusto Brito Soto.-
EL PORTAVOZ DEL G.P. AIC, Alfredo Belda Quintana.

EN TRAMITE

PNL-47

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROGRAMACION EN LOS MESES DE VERANO DE SERVICIOS DE FERRYS PARA LA ISLA DE EL HIERRO Y LIBERALIZACION DEL TRAFICO MARITIMO PARA VEHICULOS Y PASAJEROS EN CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

3.1.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre Programación en los meses de verano de servicios de ferrys para la Isla de El Hierro y liberalización del tráfico marítimo para vehículos y pasajeros en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante:

- la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Bernardo Navarro Valdivielso, Vicepresidente Primero.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a instancia del Diputado don Manuel Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que sea tratada ante la Comisión correspondiente y por la vía de Urgencia.

ANTECEDENTES

El monopolio estatal, Transmediterránea ha reestructurado los servicios de verano con la Isla de El Hierro y una vez más descarga sobre dicha isla sus afanes recordatorios, abusando de su situación de monopolio para establecer sus condiciones de precios, si alguien tiene necesidad de trasladarse en coche a la isla de El Hierro.

Actualmente y hasta el próximo 13 de junio existen tres ferrys, a la semana, que trasladan vehículos más personas y que poniendo como ejemplo, un coche de menos de 4,5 m. y dos personas que viajen, les saldría un total de 27.000 ptas. ida y vuelta. Con el nuevo sistema, Trasméditerránea reduce los ferrys a un día a la semana, los lunes, y otros dos días nos anuncia la brillante idea de barco + avión, donde el pasajero envía el coche en un carguero y luego tiene que ir en avión, a 24.000 ptas. el coche ida y vuelta, antes 13.680 ptas., más dos pasajes de avión que resultaría unas 16.000 ptas., lo que supone un costo de unas 40.000 ptas., o sea 13.000 ptas. más caro.

Con estos precios va a ser imposible que los canarios conozcan su tierra, por lo que lo mejor sería ahorrarse el gasto que se está realizando en la campaña dirigida en tal sentido.

Por otro lado es bueno conocer que el mismo coche con dos personas ida y vuelta a la isla de La Gomera en la compañía privada Ferry-Gomera, sale por 10.580 ptas., a esto hay que añadir que el pasaje por persona no residente es de 3.300 ptas. pero que basta con mostrar el D.N.I., para que le salga por 2.640 ptas., mientras que en los transportes del Estado hay que sacar un certificado de residencia que vale tanto como el descuento, además de las respectivas molestias.

Estimamos que ha llegado la hora de acabar con las reclamaciones parciales a Transmediterránea; por ello es necesario hacer un reglamento de comunicaciones marítimas interinsulares que acaben con el abuso de este monopolio, que trata de sacar la máxima rentabilidad aprovechándose de un mercado que forzosamente necesita de los servicios marítimos para sus comunicaciones de personas y mercancías.

Por otro lado es necesario analizar la política de li-

beralización que la CEE, trata de imponer en todos sus Estados miembros y que a pesar de que en los transportes marítimos parece existir cierto aplazamiento, es urgente reconsiderar esta medida, ante la falta de sensibilidad y realismo de Transmediterránea, por ello sometemos al Parlamento de Canarias, la siguiente Proposición no de Ley:

Instar al Gobierno de Canarias:

1.- Gestionar ante la Compañía Transmediterránea la no alteración, en los meses de verano, del programa de servicios con Ferrys que venía manteniendo con la isla de El Hierro.

2.- Gestionar la liberalización del tráfico marítimo para vehículos y pasajeros en Canarias.

3.- Establecer negociaciones con otras compañías privadas que realicen los transportes de vehículos y pasajeros en Canarias, en mejores condiciones de precios y servicios que Transmediterránea.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 1992.- Jose Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Portavoz del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 1001, de 20 de mayo de 1992).

PNL-48

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CURSO DE CAPATACES Y DIPLOMADOS EN INDUSTRIAS LÁCTEAS (MAESTROS QUESEROS).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

3.2.- Proposición no de Ley del G.P. Mixto, sobre curso de capataces y diplomados en industrias lácteas (maestros queseros).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante:

- la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, en funciones; Bernardo Navarro Valdivielso, Vicepresidente Primero.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de D. Juan Padrón Morales, de AHI y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, a fin de que sea considerada su tramitación ante la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca.

ANTECEDENTES

Los quesos canarios, hasta hace poco limitados a mercados reducidos y casi familiares, debido a su mala presentación y viejas técnicas de elaboración, hoy en día pisan fuerte abriéndose camino no sólo en Canarias sino también en Europa, gozando de una merecida fama.

La producción canaria se cifra en unos diez millones de kg/año, que supone unos siete mil millones de pesetas y que agrupados en 12 grandes empresas mantienen a más de 10.000 familias canarias.

Las técnicas de producción han mejorado gracias a la mecanización, a la utilización de medios modernos y a la agrupación de ganaderos en Cooperativas o SAT.

Uno de los problemas con que se encuentran estas Cooperativas o SAT es la preparación de sus "Maestros Queseros" que pueden tener dos titulaciones:

- Capataz Agrícola: Especialidad Industrias Lácteas (con titulación básica y con curso de un año), o el de.

- Diplomado en Industrias Lácteas (titulación superior con curso de 3 meses).

El problema de ambas titulaciones es que hay que hacerlas en la Península, de ahí los trastornos y costos para estas pequeñas industrias canarias.

Por todo lo expuesto, es por lo que se somete a la

consideración de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente Proposición no de Ley:

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

Instar al Gobierno de Canarias para que estudie la posibilidad de convocar un curso de capataces y diplomados en industrias lácteas (Maestros Queseros) en el Archipiélago o subvencionar ese curso en la Península con preferencia para cooperativas o SAT de Canarias.

En Canarias, a 19 de mayo de 1992.- Juan Padrón Morales, Diputado Proponente, Portavoz G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 1005, de 20 de mayo de 1992).

MOCIONES

EN TRAMITE

M-2/I-7

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION DEL DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CREACION EN LAS ISLAS PERIFERICAS DE OFICINAS PARA GESTIONAR MATERIAS TRANSFERIBLES DEPENDIENTES DE LAS CONSEJERIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de mayo 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- MOCIONES

Moción del G.P. Centrista, consecuencia de Interpelación del señor Diputado D. Eugenio Cabrera Montelongo, dirigida al Gobierno, sobre creación en las Islas Periféricas de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de las Consejerías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al au-

tor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de mayo de 1992.- EL PRESIDENTE en funciones, Bernardo Navarro Valdivielso.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 27, de fecha 18 de marzo de 1992).

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Centrista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa una Moción consecuencia de la Interpelación sobre creación en las Islas Periféricas de Oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de las Consejería (I-7), debatida a iniciativa del Diputado de este Grupo, Don Eugenio Cabrera Montelongo, el pasado día 19 de mayo en el Pleno del Parlamento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por iniciativa del Diputado Don Eugenio Cabrera Montelongo, perteneciente al Grupo Parlamentario Centrista, el pasado día 19 de mayo se debatió ante el Pleno de la Cámara una Interpelación al Gobierno sobre creación en las Islas Periféricas de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de Consejerías.

De acuerdo con los criterios expresados en el curso del debate, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, no es intención del Gobierno proceder a la apertura de nuevas oficinas para gestionar materias transferibles, sin embargo, en algunas Islas se abrieron oficinas para gestionar materias de vivienda, aguas y puertos.

Dado que tal acción es manifiestamente contradictoria con el Capítulo II y III de la Ley de las Administraciones Públicas Canarias,

TEXTO DE LA MOCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las siguientes medidas:

1º) Transferir a los Cabildos Insulares las oficinas de aquellas materias que por Ley sean transferibles o delegables.

2º) Impulsar el proceso de transferencias hacia los Cabildos Insulares, de tal forma que pueda estar concluido en el actual ejercicio presupuestario.

3º) Al objeto de hacer efectivas dichas transferencias, se insta del Gobierno de Canarias realizar los convenios precisos que materialicen la gestión sin duplicidad en los servicios.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 1992.

* El G.P. Centrista. Julio Bonis Alvarez, Portavoz.

*Texto rectificado por escrito de fecha 26 de mayo de 1992.

(Registro de Entrada nº 1027 y 1035 de 25 y 26 de mayo de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-60

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LOS DIAS DE FIESTA, FUERA DEL CALENDARIO LABORAL, QUE DISFRUTAN LAS DIFERENTES CONSEJERIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

Pregunta del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre los días de fiesta, fuera del calendario laboral, que disfrutan las diferentes Consejerías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se

acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, en funciones; Bernardo Navarro Valdivielso, Vicepresidente Primero.

A LA MESA DE LA CAMARA

Manuel Fernández González, diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Los ciudadanos de Canarias se están encontrando con que si el 12 de Mayo van a realizar una gestión en la Consejería de Obras Públicas, Viviendas y Aguas, y no hay nadie, por que es día del "Patrón" de la Consejería, pero si luego intenta ir el día 15 de mayo realizar otra gestión relativa a Agricultura, Ganadería y Pesca, tampoco hay nadie, por que estan celebrando San Isidro, y así podríamos continuar con Educación, Cultura y Deportes, Trabajo, Sanidad, etc., pudiéndose dar el caso de tener una misma Consejería dos días festivos, los de Pesca juntándose al día de los de Agricultura y viceversa.

Preguntamos en tal sentido al Gobierno de Canarias:

¿Cuántos días de fiesta, fuera del calendario laboral, disfrutan las diferentes Consejerías?

¿Qué disposición legal ampara tales días festivos, al margen de los 12 días de fiestas que gozan el resto de los Canarios?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 1992.- Manuel Fernández González, Diputado G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 1000 de 20 de mayo de 1992).